



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMULARIO PARA LA  
PRESENTACION DE INFORME FINAL  
Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional  
2013**

El (La) Responsable del estudio deberá presentar a CONICYT, Programa de Información Científica el Informe Final de su estudio en la fecha estipulada (**ejecución del estudio año 2014**)

El informe final debe presentarse en el formulario adjunto, ateniéndose a las instrucciones de cada sección. *La omisión de cualquier ítem, sin una adecuada explicación, puede ser causal de objeción(es) al Informe.* Deberá adjuntar al Informe Final todos aquellos materiales que respalden el estado final del estudio.

Si el estudio ha generado documentos u otro tipo de documentación verificable deberá presentarlas de acuerdo al formato que se detalla en el ítem 6 del formulario (Productos Generados por este Estudio), teniendo en cuenta lo siguiente:

- Adjunte una copia de los documentos emanados (impresos y/o electrónicos) que contengan resultados **atingentes a la propuesta original del estudio.**

**Debe entregar un ejemplar del informe, anexos (si corresponde) y mantener una copia en su poder. Adicionalmente, deberá adjuntar una copia digital en disco compacto (CD), que sea fiel reflejo de la versión en papel.**

El informe final deberá hacerlo llegar a:

**Programa de Información Científica  
Fondo de Estudios sobre Pluralismo en el Sistema  
Informativo Nacional  
CONICYT  
Moneda 1375 Piso 13  
Santiago.**





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

“EL PLURALISMO EN LA AGENDA POLÍTICA DE LOS MEDIOS DIGITALES ESCRITOS EN LAS REGIONES V, VIII Y METROPOLITANA” – PLU 130008	9 meses	2013-2014
NOMBRE DEL ESTUDIO – (CÓDIGO)	DURACIÓN	AÑO DE EJECUCIÓN

NICOLÁS DEL VALLE / CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN POLÍTICA (CAIP)	Nº [REDACTED]
RESPONSABLE DEL ESTUDIO / INSTITUCIÓN	RUT
<a href="mailto:ndelvalle@caip.cl">ndelvalle@caip.cl</a> / <a href="mailto:contacto@caip.cl">contacto@caip.cl</a>	[REDACTED]
E-mail	FONO

PERÍODO QUE INFORMA	15	10	2013	30	06	2014
	DESDE			HASTA		

CONTENIDO (MARQUE CON UNA X EL CASILLERO QUE CORRESPONDA)		
	INCLUYE	NO INCLUYE
Formulario de Informe Final	X	
Documentos	X	
Presentaciones	X	
Listados	X	
Otros (especificar) _____		

07	07	2014
----	----	------

Fecha





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## CONTENIDO DEL INFORME FINAL

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

Describe brevemente el cumplimiento de los objetivos y actividades planteados en la propuesta original.

En el presente informe se reportan los resultados de la investigación desarrollada por el Centro de Análisis e Investigación Política [CAIP] sobre el *"Pluralismo en la agenda política de los medios digitales escritos en las regiones V, VIII y Metropolitana"* (nº PLU1300008). En una primera instancia este trabajo se concentra en exponer de modo introductorio, importantes aspectos conceptuales relacionados con el "Pluralismo en los medios" [*media pluralism*]. Para ello se distinguen 3 niveles de aproximación al concepto, un nivel teórico, [cómo se piensa], metodológico [cómo se mide] y político [cómo se fomenta y se regula el pluralismo]. Acto seguido, y una vez construida nuestra estructura conceptual interpretativa, y también visto nuestro enfoque metodológico, se ofrecen una serie de datos [cualitativos y cuantitativos] emanados de un conjunto de indicadores agrupados en seis instrumentos metodológicos que fueron diseñados con la finalidad de recolectar información sobre: a) la opinión de los editores y gestores de contenido; b) las agendas políticas de los medios digitales escritos; y c) sobre el sistema informativo nacional. Este trabajo dio como resultado el primer censo de medios digitales escritos en Chile, reporte de datos que también contempla la entrega un diagnóstico sobre la situación del pluralismo medial en nuestro país. A su vez, el propósito de cada una de estas fases se encamina a lo que sería la confección de un monitor de pluralismo en los medios que en algo replica la iniciativa europea. De este modo, el abordaje del pluralismo desde los medios digitales escritos es un primer esfuerzo por generar un marco metodológico que describa y a la vez regule la concentración del poder comunicativo, entendiendo que la expresión de pluralismo es una condición indispensable de las democracias contemporáneas.

### Objetivo general del estudio

El objetivo general de este estudio es, describir y evaluar los niveles de pluralismo presentes en la agenda política de los medios digitales escritos de las regiones V, VIII y Metropolitana, considerando las condiciones y circunstancias que el sistema de medios posee para la generación de contenidos pluralistas.

## Objetivos específicos

- Describir y analizar la opinión y percepción que los editores y gestores de contenido tienen sobre el pluralismo.
- Monitorear, sistematizar y analizar las temáticas y contenidos políticos que producen los medios digitales escritos de las regiones V, VIII y Metropolitana.
- Describir las características que posee el sistema informativo nacional en relación a las garantías y condiciones para el pluralismo.
- Levantar y producir un registro bibliográfico sobre pluralismo en los medios
- Revisar la literatura más consagrada y actualizada sobre pluralismo en los medios
- Definir operacionalmente un concepto pluralismo en los medios en base al reconocimiento de sus principales atributos.
- Catastrar y sistematizar el universo de medios digitales escritos en Chile en base a criterios de selección. (a) periodicidad diaria o semanal, (b) antigüedad de 2 años, (c) publicación de contenido político, (d) equipo editorial
- Caracterizar y archivar a los 66 medios digitales escritos consignados en la muestra

## 2. ANÁLISIS DESCRIPTIVO E INTERPRETATIVO DE LOS DATOS

Los datos [cualitativos y cuantitativos] que se presentan en esta sección han sido seleccionados del material total obtenido una vez aplicados los instrumentos-cuestionarios. Como ya se adelantó, el propósito que hay tras la utilización de estas herramientas es la obtención de información que permita conocer y a la vez ponderar: 1) la perspectiva de los comunicadores 2) la

agenda política de los medios digitales escritos, 3) el sistema de medios digitales. Por razones de extensividad sólo se ofrecen algunos resultados. Para mayor detalle y exhaustividad véase anexos (nº 1) con los datos y gráficos respectivos, así también el informe en su totalidad.

## **1. Los comunicadores: editores, directores y gestores de contenidos**

**Opinión política de los comunicadores (Encuesta):** Según los resultados obtenidos, la opinión política de los comunicadores tiende a inclinarse mayoritariamente hacia un posicionamiento notoriamente marcado por agendas políticas de tipo liberal-progresistas o social-demócratas, teniendo así que el 33,3% de los comunicadores censados y frente a la pregunta que sondeaba su inclinación política, se ubicaron en una posición de centro-izquierda, y más del 60% de los entrevistados se ubicó en posiciones que van desde la extrema izquierda hasta la centro- izquierda. Este posicionamiento luego deja de ser tan pronunciado cuando se les pregunta específicamente sobre la posición de la línea editorial del medio en el que trabajan. Allí, el 36,3% de los comunicadores ubicaron la línea editorial del MDE como de centro, seguidos por un 21,2% de centro hacia la izquierda. De la misma forma, más del 40% de los comunicadores se posicionan en el espectro político desde la extrema izquierda hasta la centro izquierda más moderada, lo que refleja una mayor inclinación hacia un tipo de iniciativas políticas reformistas y progresistas.

- El 57,5% de los editores de MDE cree que el principal problema del país es la desigualdad. Seguido por educación con un 36,6%.
- El 75,7% de los entrevistados están en contra de que todas las Universidades privadas pasen a ser del Estado” y un 48,4% se manifestaron en desacuerdo con que los colegios particulares-subvencionados deberían pasar ser propiedad del Estado.
- Al mismo tiempo, el 84,8% de los entrevistados se manifiestan en contra de la privatización de servicios básicos y empresas públicas como CODELCO.

**Identificación política de los comunicadores:** A este respecto, la opinión de los comunicadores no muestra una identificación clara con partidos y/o coaliciones políticas. Aquí los índices se mantienen bajos, confirmándose una tendencia hacia la desafección político-partidista.

- 51,5% de los comunicadores declara que ningún partido político lo representa, siendo el partido socialista (15,1%), el partido progresista (6,06%) y el partido comunista (6,06%), los que generan mayor adhesión.
- En la misma dirección y frente a la pregunta sobre cuál de las coaliciones representa mejor sus intereses, creencias y valores, un 45,4% declara que ninguna de ellas, seguidas por un 27,2% con la Nueva Mayoría, un 12,1% con el pacto Si tú quieres, Chile cambia (PRO, P Liberal e independientes) y un 9,09% de la coalición de partidos de izquierda extraparlamentaria Nueva Constitución para Chile (P. ecologista verde y P. Igualdad). Nuevamente los partidos y coaliciones de derecha representan cerca del 3% de las preferencias de los directores, editores y gestores de contenido de los MDE estudiados.

### **Percepción de los comunicadores sobre el pluralismo en los medios (Entrevista semi-estructurada):**

La información cualitativa que aquí se ofrece recoge aspectos relacionados con la percepción y comprensión que los comunicadores tienen sobre el pluralismo en los medios. Los principales ejes discursivos y los temas mayormente abordados durante las 19 entrevistas se enmarcan dentro de los cuatro componentes o atributos conceptuales que se definieron durante el estudio. Estos componentes son: a) Libertad de los medios, b) Diversidad de los medios, c) Distribución del poder comunicativo y d) Participación en los medios.

#### **Libertad de los medios**

- Una de las principales tendencias identificadas en este componente descansó en un rechazo generalizado a la presión política y económica de agentes externos. Este tipo de prácticas, según señalan los comunicadores, limita profundamente el ejercicio de opinar y reportear.
- Otro tema importante fue la ética periodística. Si bien en la mayoría de los medios no existen mecanismos estandarizados o reglamentos que garanticen su cuidado, todos, sin excepción alguna, hicieron mención a la necesidad de cuidar la responsabilidad periodística mediante el chequeo de fuentes, el contraste de información y a la constante documentación de sus reporteros.

- Respecto a la libertad de expresión, la mayoría de los entrevistados sostiene que hoy el Estado no es un problema, sino la influencia y el poder económico de las empresas.
- En relación a la regulación de los medios, a diferencia de la libertad de expresión, hay posturas divergentes pero que constatan un hecho determinante. Debe existir un marco regulatorio que delimite las reglas del juego, pero de ninguna manera un Estado intervencionista que restrinja la libertad informativa de los medios.

### **Diversidad de los medios**

- En este ítem, todos los medios entrevistados hicieron mención a la necesidad de transparentar y explicar las líneas editoriales. Por su parte, distintos medios afirmaron estar trabajando en ello y a fin de hacer más explícito sus posicionamientos políticos a sus lectores.
- Por su parte, los medios independientes manifestaron mayoritariamente la importancia de posicionar otros temas en la agenda política con el objeto de diversificar las agendas.
- Respecto a la cobertura de los medios en regiones, la mayoría de los entrevistados sostiene que debiese haber una mayor descentralización tanto en la producción de información como en la cobertura de problemáticas sociales, políticas y económicas en espacios locales.
- A lo anterior, existe una percepción bien generalizada de que los medios regionales han quedado absolutamente debilitados frente a los grandes consorcios o conglomerados de medios como El Mercurio y Copesa.
- Finalmente y en palabras de los comunicadores, la desigual distribución de la riqueza, las desigualdades del sistema electoral binominal o el limitado acceso económico a los medios de comunicación, dan cuenta una serie de condiciones estructurales que son consustanciales al actual estado del sistema de medios.

### **Distribución del poder comunicativo de los medios**

- En este punto, los comunicadores señalan que la concentración de medios ha generado efectos contraproducentes tanto al ejercicio del pluralismo en los medios, como a la democracia.
- Los comunicadores a su vez manifiestan que la concentración ha sesgado el debate público, desinformando a la ciudadanía mediante la naturalización de ciertas situaciones que luego son respaldadas por los

grandes medios de comunicación

- Algunos de los entrevistados también sostuvieron que la concentración de la propiedad ha estado acompañada de un desproporcionado uso del avisaje publicitario. Así, los medios independientes denuncian que la mayoría de los medios tradicionales se financian a través de la publicidad.

### **Participación en los medios**

- Una política de participación y el fomento de los medios constituyen la piedra angular de los comunicadores para fortalecer el pluralismo. Los comunicadores expresan que los comentarios a través de las redes sociales han sido de gran ayuda para incentivar la participación de los lectores.
- En general los medios digitales independientes son más propensos a crear instancias participativas para la producción de contenidos. Un claro ejemplo de ello, y que otros medios destacan como un aspecto positivo, es la política de participación impulsada por El Quinto Poder, en donde la gran mayoría de las columnas, noticias y/o reportajes son redactados por los lectores adscritos al medio.
- A su vez, el diálogo entre los lectores y los medios es percibido por los comunicadores como una contribución a la participación.
- Los medios entrevistados a su vez consignan que los comentarios que llegan a los medios son publicados luego de un filtro en donde se descartan injurias, ofensas o recriminaciones sin fundamentos.

### **Diferencias y semejanzas en los discursos**

- Una de las respuestas que generó mayor coincidencia se dio en torno a qué entiende el medio por pluralismo. Casi en su totalidad, los entrevistados indican que pluralismo se relaciona con incluir múltiples miradas, posiciones y puntos de vista respecto a un mismo tema, asimismo, esto demostraría la capacidad que posee el medio de informar de acuerdo a los estándares de la ética periodística.
- También se producen repetitivas coincidencias en los entrevistados al identificar que la concentración de la propiedad de los medios ha conllevado el control de éstos por parte de grandes grupos económicos.
- Los medios entrevistados también expresan que, a pesar de que internet posibilita una diversa gama de medios de comunicación, siguen



predominando aún los medios tradicionales ya que estos cuentan con mayor financiamiento por sobre otros medios que no cuentan con aviso estatal ni con apoyo económico suficiente.

- Respecto a las diferencias entre los discursos de los comunicadores, destaca la falta de consenso sobre si debiese existir una ley que regule la participación de las audiencias
- Asimismo, tampoco hay consenso sobre el rol fiscalizador que ha de tener el Estado sobre los medios, pues para algunos, la intervención estatal debe darse de manera muy limitada, sólo regulando aquellas instancias donde se produce censura o presión por publicación de contenidos. Mientras que para otros, la intervención estatal debe regular la existencia de medios de toda índole a fin de que no se produzca concentración.
- Finalmente, tampoco existen mayores coincidencias en cuanto a la opinión que los comunicadores tienen sobre las leyes vigentes en temas la libertad de expresión en Chile. Por un lado, muchos de los entrevistados consideran que la legislación existente es adecuada ya que establece un piso mínimo donde todas las posturas pueden ser expresadas. Mientras que desde el lado opuesto se opina que la ley no resguarda del todo la libertad de expresión, ya que de igual manera los grandes conglomerados terminan controlando la agenda temática noticiosa, restringiendo de este modo la libertad de que todas las visiones u opiniones provenientes de distintos sectores tengan la misma importancia en el sistema informativo nacional.

## **2. La agenda política de los medios digitales escritos: características y temáticas del contenido**

**2.1 Análisis agenda política y sus temáticas:** El monitoreo general de la agenda política permitió hacer una caracterización general de los contenidos escritos que la componen. Así, del total de contenidos registrados por el cuestionario se pudo constatar que, el género periodístico que más veces se utiliza es la noticia con un 86,6% de recurrencia, muy por encima de otro tipo de formatos periodísticos, como la columna de opinión (10,6%), las editoriales (2,4%), o los reportajes periodísticos (3,5%) y las entrevistas (1,7%). Esto indica que el tratamiento temático es más bien breve con una extensividad que en el 74% de las veces no supera las 500 palabras. A su vez, los contenidos de la agenda política tienden a ser originales, vale decir, de producción propia

(53,3%), aunque en un 35% de los casos el contenido es compartido o publicado con anterioridad por otro medio.

Por su parte, del análisis de los contenidos producidos por los medios pueden obtenerse los siguientes resultados.

- La mayoría de los MDE reconocen la autoría de sus contenidos (86,5%)
- La mayor parte de los MDE procuran un tratamiento imparcial o neutral de la información (78,6%)
- Del mismo modo, los medios no sancionan valorativamente sus contenidos (82,5%)
- A su vez casi la totalidad de los MDE se preocupa por corroborar sus contenidos con otras fuentes, ya sea citando otras fuentes y/o hipervínculos (91,4%)
- De la misma manera prácticamente todos los MDE comunican de manera clara, coherente y lógica sus mensajes (97,8%)

No obstante y a pesar de que se constatan altos niveles de interconexión de la información, la participación de las audiencias tiende a ser baja en comparaciones a las expectativas que la propia literatura menciona sobre la participación en la era digital. Esto queda demostrado de la siguiente forma, ya que si bien los contenidos están vinculados (links) en un 85,4% de las veces, y la cantidad de recursos multimediales asciende a un 75%, por su parte, tan sólo el 25% de los contenidos suscitan comentarios, generándose la mayoría de las veces, 0 comentarios (55%)

## 2.2 Composición temática de la agenda política de los MDE

En cuanto a la composición temática de la agenda política, se pudo constatar que el gobierno mantuvo el control de la discusión política en los meses de febrero, marzo y abril del 2014. Los temas mayoritariamente abordados durante estos meses se relacionaron con:

- 1. Iniciativas de reforma de leyes**, con 4.388 referencias noticiosas recopiladas, lo que representa una atención por parte de los MDE de un 14% dentro un total de 43 temas de interés público y político. (véase

anexo nº 11 y anexo nº 1 gráfico nº 126 y 127) dentro de este clúster, se concentran todas aquellas noticias relacionadas con modificación de leyes y reformas a la actual institucionalidad del país.

- 2. Gobierno.** Con 3.752 preferencias (12%) los temas asociados al poder ejecutivo generaron gran interés y expectación por parte los MDE producto del cambio de mando presidencial.
- 3. Elección y/o designación de autoridades.** 2.623 fueron las noticias asociadas a este código temático (8,4%) lo que se debe fundamentalmente a la última elección presidencial y el retorno a la presidencia de Michelle Bachelet.
- 4. Política exterior y/o agenda exterior.** Con 2.525 asignaciones (8%) los temas relacionados con política exterior fueron recurrentemente tratados por los MDE. Esto fundamentalmente por el fallo de la corte internacional de la Haya a propósito del diferendo limítrofe entre Chile y Perú.
- 5. Catástrofe natural.** 2.345 fueron las veces (7,5%) en que los MDE abordaron un tema asociado a una catástrofe natural. Esto debido a que en el mes de abril de 2014 se produjo un terremoto de gran magnitud en el norte de Chile y posteriormente, se ocasionó el peor incendio en la historia de Valparaíso.

Otros temas que también se pueden exhibir son:

- 6. Organizaciones y/o partidos políticos.** Con 1785 asignaciones equivalente a un 5,7% del interés temático.
- 7. Transparencia pública y/o en el Estado.** 972 (3%)
- 8. Educación.** 919 (2,9%)
- 9. Medio ambiente.** 885 (2,8%)
- 10. Organizaciones y/o movimientos sociales.** 896 (2,8)

Un último punto importante en torno a las preferencias temáticas de los MDE tiene relación con cuan concentradas son las agendas políticas y a la vez, cuan similares o divergentes son los temas abordados en ellas. Para determinar esta cuestión se calculó en el caso de la concentración, el índice de Herfindahl-Hirschman, concluyéndose que en la mayoría de los MDE analizados, las agendas tienden a ir desde lo medianamente concentrado a la no concentración. (0 a 1799 pts.) Paralelamente, se obtuvo el coeficiente de correlación Spearman con la finalidad de medir el grado de asociación y/o afinidad de las agendas. Este ejercicio arrojó un resultado de 0,98, es decir, un alto grado de afinidad y/o asociación entre las agendas temáticas de los MDE.

### **3. El Sistema de Medios Digitales: medios, plataformas y sistema informativo nacional**

#### **3.1 Análisis de las plataformas digitales y los medios digitales escritos**

El sistema de medios digital cuenta con buenos índices de accesibilidad de la información e importante cantidad de MDE disponibles en la web. Se advierten sin embargo algunas debilidades en cuanto a la inclusión de usuarios con algún tipo de discapacidad física o capacidad diferente, así como también de mayores instancias de rectificación de contenidos por parte de las audiencias, experiencia que ya se ha implantado en medios como Wikipedia. De esta forma, el 89% de los MDE no cuenta con un soporte de acceso para personas con capacidades diferentes, y el 96% no permite que las audiencias rectifiquen la información proporcionadas por los medios.

Otros datos importantes:

- El 83% de los MDE cuenta con un buscador y un repositorio que permite acceder a todos los contenidos publicados por el medio.
- El 60% cuenta con un nivel multimedia medio (sólo texto grafica y audio)
- El 93% de los MDE publica contenidos ordenados en secciones sin interferencia de publicidad.
- El 57% de los MDE cuenta con unas reglas claras para la comunidad (audiencias)
- El 65% de los MDE permite que las audiencias se inscriban o registren en si sitio web.
- El 77% permite permanentemente publicidad en su página web.
- La totalidad de los MDE (100%) cuenta con algún tipo vinculación a una red social
- 78% de los MDE no permite que las audiencias publiquen contenido de manera inmediata o bajo un proceso de edición, lo que representa un bajo nivel de permeabilidad o periodismo ciudadano.
- El 48% se reserva el derecho a la reproducción y/o copia de los contenidos del sitio de forma explícita (copy right), el 21% libera la reproducción (creative commons/ copy left) y un 30% no es claro o no existe esta consideración.
- Sólo el 56% de los MDE expone claramente en su sitio web la línea editorial.

Por otra parte, las líneas editoriales también dependen de la libertad de

expresión, la autonomía de los medios, el control y la propiedad de los medios. Así se pudo constatar que la mayoría de los propietarios participan en los medios a través de sus mesas o equipos editoriales (66,6%) sin embargo, existe poca participación en la publicación de contenidos por parte de éstos (11%). A su vez, la independencia de los medios digitales escritos puede corroborarse con la poca asociación que estos tienen con conglomerados y organizaciones sociales y políticas. Por lo que, el 79% de los MDE no pertenece a ningún conglomerado de medios. No obstante aquello, casi la mitad de los comunicadores declara haber recibido algún tipo de presión por la publicación de los contenidos (48,4%)

### **3.2 Análisis al sistema informativo nacional**

A continuación, se describen las principales condiciones de acceso y producción de contenidos periodísticos que posee el sistema informativo de medios de Chile. Para esto se han considerado básicamente las actuales normativas sobre telecomunicaciones, medios y periodismo en general, así como también aquellas prácticas que se producen en el sistema y que afectan la expresión de pluralismo.

#### **Garantías y regulaciones a la libertad de expresión**

El artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce a todo individuo el derecho a la libertad de expresión. La Corte ha entendido que el deber de no interferir con el goce del derecho de expresarse libremente se extiende a la libre circulación de información, de ideas y la exhibición de obras artísticas que puedan o no contar con la aprobación de las autoridades estatales. En la Opinión Consultiva este Tribunal interpretó que "el artículo 13(2) estipula, en primer lugar, la prohibición de la censura previa la cual es siempre incompatible con la plena vigencia de los derechos enumerados por el artículo 13, salvo las excepciones contempladas en el inciso 4 referentes a espectáculos públicos, incluso si se trata supuestamente de prevenir por ese medio un abuso eventual de la libertad de expresión. En esta materia toda medida preventiva significa, inevitablemente, el menoscabo de la libertad garantizada por la Convención". La Comisión, por su parte, se ha expresado de manera similar: la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece, en el principio 5, que la censura previa debe estar prohibida por la ley. Así, el artículo 13 de la Convención Americana contiene una prohibición prácticamente absoluta de la censura previa, prohibición que no se encuentra en otros instrumentos internacionales de derechos humanos y que indica la gran importancia que los redactores de la Convención otorgaban al derecho de la libertad de expresión.

En nuestro país se protege la libertad de expresión en el artículo 19 número 12 de la Constitución Política del Estado. Además, Chile ha suscrito diversos instrumentos internacionales tales como Declaración Universal de los DDHH, Pacto de San José de Costa Rica, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Recomendaciones de la UNESCO al libre acceso del ciberespacio, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Americana Contra la Corrupción, Convención de la ONU Contra la Corrupción. Todos estos tratados hacen referencia a la libertad de expresión como uno de los principios básicos de la convivencia democrática y un instrumento en pos de fomentar la transparencia, el pluralismo y el debate público. En Chile, la afectación de la libertad de expresión es susceptible de recurso de protección en base al artículo 20 de la Constitución Política. Este instrumento persigue que la Corte ordene todas las medidas necesarias para volver a establecer el derecho vulnerado y asegurar su protección. Cualquier persona, natural o jurídica, o un grupo de personas, que haya sufrido la perturbación o amenaza de la libertad de expresión, ya sea directamente o un tercero en representación de ellas. El escrito se presenta ante la Corte de Apelaciones en cuya jurisdicción se cometió el acto o se incurrió en la omisión arbitraria o ilegal que ocasione la vulneración de la libertad de expresión. La presentación debe hacerse dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde que ocurre el acto o amenaza que motiva el recurso o desde que se tuvo conocimiento de dicho acto o amenaza, hecho que debe ser acreditado ante la Corte.

Además, consultando las leyes 18.168, 19.628 y 19.733 respecto a normativas en libertad de expresión como principio de una actividad en medios digitales promovida desde el Estado, se puede estipular que a este respecto es posible observar la presencia de importantes regulaciones, desde el reconocimiento explícito en la Constitución de garantías a la libertad de expresión, pasando por tratados relevantes sobre la libertad de expresión que el Estado chileno ha firmado y/o ratificado, así como recursos legales que los ciudadanos poseen en caso de violación a la libertad de expresión. Es así como es posible afirmar que existen mecanismos en la legislación vigente que reconocen el valor de la libertad de expresión en medios de comunicación, así como su necesaria defensa. Sin embargo, al mismo tiempo no se aprecia un cuidado equivalente con la redacción de la legislación en la medida que la interpretación de la ley está mayormente sujeta a la discreción de tribunales, así como la imposibilidad de esgrimir demandas fluidas fuera de personas naturales, en específico de entidades públicas.

Del mismo modo, se debe recordar el proceso que llevó al Estado de Chile a reformar la Ley 12,927 sobre Seguridad del Estado (en adelante LSE) así como el Código Penal, en materias que dicen relación con la libertad de expresión. Lo que estuvo en juego en dicho proceso, es si la legislación chilena seguiría brindando una protección especial a ciertas autoridades públicas. Tanto la LSE como el Código Penal establecían sanciones agravadas y un procedimiento especial en el caso de la LSE para la difamación, injuria y calumnia respecto de una serie de autoridades públicas. Esta protección especial que se brinda a ciertas autoridades en el campo del Derecho Penal es lo que se conoce como "delito de desacato" en otras legislaciones.

El factor detonante para emprender esta reforma fue la censura adoptada en virtud de la Ley 12.927 del "Libro Negro de la Justicia Chilena", de la periodista Alejandra Matus, que describe la situación del Poder Judicial chileno en las últimas décadas, censura que se inició en abril de 1999 y continúa hasta la fecha. La censura de la referida publicación, que fuera solicitada por el Ministro de la Corte Suprema Servando Jordán, encontró, por diferentes razones, un rechazo casi unánime de los distintos sectores del quehacer nacional. La ley 19.733 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo reemplazó también a la Ley de Abusos de Publicidad —promulgada en 1967—, consagró el secreto profesional, estableció una modalidad de cláusula de conciencia y derogó tipos penales incompatibles con un régimen democrático, entre otros aspectos.

### **Garantías y regulaciones al derecho de información en medios de comunicación**

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos; es un derecho esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Además las Administraciones Públicas se financian con fondos procedentes de los contribuyentes y su misión principal consiste en servir a los ciudadanos por lo que toda la información que generan y poseen pertenece a la ciudadanía. Similar opinión han manifestado otros tribunales internacionales, entendiendo que la censura previa supone el control y veto de la expresión antes de que ésta sea difundida, impidiendo ejercer el derecho a la información de los ciudadanos. Libertad de expresión y derecho a la información se refuerzan. En otras palabras, la censura previa produce "una suspensión radical de la libertad de expresión al impedirse la libre circulación de información, ideas, opiniones, o

noticias". Como se dijo, esto constituye una violación radical tanto del derecho de cada persona a expresarse como del derecho de todos a estar bien informados, de modo que se afecta una de las condiciones básicas de una sociedad democrática.

En primer lugar se constata la existencia del reconocimiento al derecho a la información que garantice el acceso a la misma por parte de la ciudadanía como un derecho iusfundamental que está implícito en la constitución política (García, 2009). En paralelo se encuentra que las restricciones al derecho de información están justificadas por razones de protección de la privacidad personal y claramente definidas en la ley, a fin de excluir de la publicidad aquella información que no es legítimamente de interés público. Es así como, a la vez que se dispone de una normativa de acceso a la información, se resguarda aquél plano en que el individuo, en tanto persona particular, puede resultar perjudicado por algún abuso en la utilización de información relevante (cuentas bancarias, claves de acceso, etc.). Cabe destacar también la Ley 20.285 conocida como la ley de transparencia de la función pública y el acceso a la información del Estado.

### **Reconocimiento del pluralismo como parte intrínseca de libertad de prensa y/o como objetivo de políticas de legislación y/o regulación de medios de comunicación**

Según el Art. 19, N° 12 de la Constitución Política, sumado a la Ley N° 18.168 y Ley 19.733 se estipula que el pluralismo resulta un valor reconocido en la legislación vigente. Esto es importante ya que se da cuenta formal del ingreso del pluralismo como valor a resguardar. Al respecto el material consultado también da cuenta de la existencia de mecanismos de fiscalización efectivos desde los cuales el pluralismo se pretende defender particularmente en el ámbito periodístico. De la mano con esto existen sanciones para los monopolios que puedan estructurarse según el decreto ley N° 211 de 1973 y modificado en 2011, se instala la protección a la libre competencia que, indirectamente, apunta a salvaguardar cierto grado de distribución en los mercados de las comunicaciones. Por otro lado, resulta importante destacar que no se evidencian mecanismos de fiscalización en torno al reconocimiento del pluralismo en los medios por parte de la Corte Suprema/Apelaciones o un reconocimiento explícito en la Constitución o Leyes en relación al pluralismo. Esto a su vez está acompañado de una falta de normativa explícita para medios de comunicación digitales.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## **Garantías y regulaciones en torno a la práctica periodística**

Es posible observar algunas condiciones generales de la práctica periodística, entre ellas el hecho de que existan requisitos para la ejecución del periodismo, así como las exigencias para que un medio de comunicación pueda ser considerado como tal (cantidad de empleadores, publicidad, periodicidad) no así con medios digitales en específico (no existe categoría al respecto). Por otro lado, en los contenidos públicos del Colegio de Periodistas se aprecian instancias de denuncia a las condiciones en las cuales ejecutan el periodismo, particularmente en relación a la protección social y las presiones sobre los contenidos a publicar. A este respecto el Colegio de Periodistas se erige como un canal de importancia para la fiscalización y publicidad de los hechos que implican a periodistas.

El Colegio de Periodistas de Chile es una institución integrada por quienes tengan la calidad de periodistas de acuerdo a la legislación vigente, creada en interés de la comunidad nacional y que se regirá por las disposiciones contenidas en sus estatutos y por las leyes antes mencionadas y aquellas que regulan administrativamente entidades. Su domicilio es la comuna de Santiago, área Metropolitana, sin perjuicio del que tengan los respectivos Consejos Regionales. El Colegio de Periodistas de Chile tiene por propósito la promoción de la comunicación y defensa de la plena libertad de expresión, de prensa y de información, en el marco del respeto integral de los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal. Igualmente, le corresponderá promover la racionalización, desarrollo y protección de la profesión de periodista y velar por su regular y correcto ejercicio, en defensa de su dignidad.

El Consejo Nacional es la expresión máxima de la autoridad del Colegio, sin perjuicio de la administración y representación judicial y extrajudicial, las que han sido entregadas al Consejo Nacional. Los acuerdos del Consejo Nacional válidamente adoptados, son obligatorios para todos los afiliados y corresponde al Consejo Nacional establecer estancias regionales y provinciales, cumplirlos y hacerlos cumplir. El Consejo Nacional se celebrará en fecha y condiciones que establezca el Reglamento y será convocado, al menos cada dos años, por el Consejo Nacional previa consulta a los Regionales. El Consejo Nacional tiene como objetivo analizar, debatir y acordar materias que afecten o interesen a todo el gremio. El Temario es establecido previamente a propuesta del Consejo Nacional y/o los Consejos Regionales. Pueden participar todos los periodistas colegiados, pero sólo tendrán derecho a voto los dirigentes y delegados que establezca el reglamento.



Sin embargo, aún el colegio de periodistas no vuelve a tener la tuición ética para el ejercicio de la práctica periodística, que actualmente reside en los tribunales de justicia que rara vez ejercen esta facultad. Tampoco existen mecanismos de colegiatura automática y el acceso al colegio depende de un certificado de licenciatura profesional que dista de los modos actuales del periodismo que es ejercido por profesionales de las comunicaciones que muchas veces cuentan con oficio o estudios de posgrado en el área del periodismo.

### **Garantías y regulaciones al derecho a la información para la protección de fuentes periodísticas**

Respecto a la protección de los contenidos en las leyes en relación a las fuentes de información y cómo se resguarda su procedencia, nos encontramos con que existen mecanismos para velar por la discrecionalidad de las fuentes. Se reconoce por tanto que una de las condiciones para la fluidez de información es que las fuentes desde donde estas emergen posean un resguardo con el objeto de contribuir de manera segura a la transmisión de información. Esto a su vez resulta visible en la medida que el derecho/obligación de los periodistas de mantener el secreto profesional y proteger la confidencialidad de sus fuentes de información es explícitamente reconocido en los códigos periodísticos. Cabe destacar que la protección de las fuentes no se aplica a la organización que transmite información, sino al periodista en específico.

### **Garantías y regulaciones para la independencia y eficacia de la autoridad de los medios**

En la normativa chilena se observan disposiciones específicas para las autoridades de medios con el objeto de resguardar la independencia de los medios en relación a sus políticas editoriales y de difusión. Asimismo se dispone de instancias en las cuales es posible establecer apelaciones cuando estos derechos son vulnerados, ya sea ante órganos judiciales o cuerpos independientes de partes implicadas. En ese sentido la normativa actual da cuenta de mecanismos de regulación que velan por la independencia formal de intereses, aún cuando se constata que las autoridades de medios no cuentan con facultades para discriminar positivamente a medios con características positivas (regionalismo, inclusión étnica, sexual, discapacidad, etc.) como tampoco existen controles específicos a la concentración de capitales en torno a los orígenes de la producción de información. En este sentido pueden existir grandes grupos económicos concentrando parrillas programáticas aún cuando en su



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

interior den espacio a diferentes miradas.

### **Garantías y regulaciones para la independencia y la eficiencia de un Consejo de Prensa independiente**

Este indicador cuyo propósito es evaluar la aplicación de las regulaciones legales para la independencia y la eficacia de un organismo de autorregulación en el sector de la prensa, tiene su justificación en que es ampliamente reconocida la existencia de un cuerpo regulador (por ejemplo, un Consejo de la Prensa) como recomendable a la luz del mantenimiento y el aumento de la libertad, así como la responsabilidad y la rendición de cuentas de los medios de comunicación (rendición de cuentas al público, no solamente al Gobierno). En ese sentido efectivamente existe una figura institucional que se yergue como consejo independiente bajo la figura del Consejo Nacional de Televisión o el Colegio de Periodistas, ambas instancias que no cubren las dimensiones de un consejo de prensa. Mientras que el CNTV vela por el pluralismo en la televisión y el Colegio de Periodistas tiene la potestad de representar y velar por la práctica periodística, no incorporan a la totalidad de los medios ni tienen un rol verdaderamente fiscalizador. Se constata la falta de una institución pública que reúna facultades de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y El Consejo Nacional de Televisión, junto a nuevas competencias de acuerdo a la era digital. Se debe recordar también la existencia de la Asociación Nacional de la Prensa que es una asociación gremial constituida el 24 de agosto de 1951, que tampoco cumple esta función.

### **Garantías y regulaciones para la independencia y eficacia de la autoridad de competencia**

Se observa como recomendable que las autoridades de competencia deban estar concedidas por un estatuto independiente de la esfera política, para asegurar que la aplicación y el cumplimiento de las normas de competencia se basen, principalmente, en argumentos económicos y jurídicos por sí solos, y no en formas de presión política de ninguna institución externa. Esto no sólo es crucial para darse cuenta de los objetivos del Derecho a la competencia, sino, también, para garantizar el pluralismo informativo en la medida en que el primero puede contribuir positivamente en el segundo. Por lo tanto, los miembros de la autoridad de competencia deben evitar el ejercicio o la participación en empresas u otras organizaciones de los medios de comunicación o sectores relacionados, que podrían dar lugar a un conflicto de interés en relación con la pertenencia a la autoridad de competencia. Además, las normas deben



garantizar que los miembros de la autoridad de competencia sean nombrados de manera democrática y transparente, ya que ellos no pueden recibir ningún mandato o instrucción de un superior. Además, no debe hacer ninguna declaración o llevar a cabo cualquier acción que pueda ir en perjuicio de la independencia de sus funciones, así como también no obtener ninguna ventaja de ellas. Las disposiciones para el financiamiento de la autoridad de competencia deben ser especificadas en la ley de acuerdo a un plan claramente definido, con referencia al costo estimado de sus actividades, con el fin de permitirle el ejercicio de llevar a cabo sus funciones de manera exhaustiva e independiente. Las autoridades públicas no deberían utilizar su poder de decisión financiera para interferir con la independencia de la autoridad de competencia. Se observa que según la Ley 19.911 existe el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con una serie de disposiciones efectivas para la regulación de la competencia; entre ellas la designación de presupuestos específicos para la actividad de fiscalización, la definición de tareas y obligaciones, así como mecanismos efectivos de sanción y apelación. La norma que antecedió a la ley 19.911 establecía un tipo abierto de conductas sancionadas que no estaban determinadas taxativamente, sino que se dejaba su definición a los organismos de defensa de la libre competencia caso a caso. En el Art. 2 del D.L. 211, se establecían a modo ejemplar una serie de conductas que son consideradas ilícitas. El sistema de sanción de conductas por medio de un tipo abierto, permite que la legislación se adapte a la evolución de la economía, evitando que se vuelva obsoleta. Esto último nos parece, en principio, una opción acertada, sin embargo, los ejemplos establecidos por la ley eran imprecisos y muchas veces incoherentes, por ello, no cumplían con su función de ilustrar a los organismos antimonopolio sobre cuáles eran las conductas que debían ser reprimidas. Así, por ejemplo, la letra b) del artículo 2º establecía como hecho ilícito "las que se refieran al transporte". Esta imprecisión, a su vez, provocaba una incertidumbre jurídica en los particulares, a quienes la ley tampoco orientaba con definiciones ni parámetros que les permitieran prever si se encontraban o no en una situación anticompetitiva. Esto cobra especial gravedad si se considera la poca elaboración jurisprudencial en esta materia, ya que, como explicaremos más adelante, la composición y funcionamiento de las Comisiones Preventiva y Resolutiva no permitía una jurisprudencia uniforme y avanzada en materias de antimonopolio. Así, la ley 19.911 significa un avance en materias de competencia, pero no es claro si acaso llegará a conocer de causas sobre concentración de los medios de prensa o casos en que se ponga en cuestión las políticas de competencia de los medios nacional. No es claro cómo esto puede desembocar en medidas en pro del fomento de medios digitales o si acaso estos medios digitales son susceptibles de competencia desleal en tanto son empresas



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

que se someten como cualquier otra al derecho económico y la regulación administrativa chilena.

### **Garantías y regulaciones para la independencia y eficacia de la autoridad de telecomunicaciones (Subsecretario de Telecomunicaciones)**

A través de esta dimensión se espera evaluar la aplicación de las regulaciones legales para la independencia y la eficiencia de la autoridad en el sector de las telecomunicaciones. Los Estados tienen la obligación, en virtud de las comunicaciones electrónicas, de elaborar un marco normativo para garantizar la independencia de su autoridad nacional de regulación, velando por que sean jurídicamente distintas y funcionalmente independientes de todas las entidades suministradoras de redes de comunicaciones electrónicas, equipos o servicios, y asegurando que las autoridades ejerzan su poder de manera imparcial y transparente. Los miembros de la autoridad de telecomunicaciones deben evitar ejercer cargos o intereses en empresas u otras organizaciones de medios de comunicación o sectores relacionados, que podrían conducir a un conflicto de interés en relación con la pertenencia a la autoridad de telecomunicaciones. Además, las normas deben garantizar que las autoridades de las telecomunicaciones sean nombradas de manera democrática y transparente, y que no puedan recibir ninguna imposición ni aceptar instrucciones de cualquier persona o entidad externa. Tampoco hacer ninguna declaración o emprender cualquier acción que pueda perjudicar la independencia de sus funciones y no tomar ventaja de su cargo. Las disposiciones para el financiamiento de las autoridades deben estar especificadas en la ley de conformidad con un plan claramente definido, a fin de permitir a la autoridad llevar a cabo su funciones de forma completa e independiente. Las autoridades públicas no deben utilizar sus decisiones financieras para interferir en la independencia de la autoridad de las telecomunicaciones. Se concluye al respecto que existen garantías constitucionales en la ley 18.168 a la independencia de la autoridad pública en telecomunicaciones con el objeto de salvaguardar la interferencia posible desde el poder político y económico. Esto también se traduce en garantías a la apelación frente a decisiones posibles de la subsecretaría ante un órgano judicial externo. No obstante las designaciones de los nombres que ocupan estas instancias proviene de una decisión política y las competencias de esta institución están limitadas sin alcanzar a los medios digitales en su conjunto.

### **Garantías y regulaciones en torno a las políticas y medidas de apoyo a la alfabetización mediática (o la alfabetización digital en particular) entre**



## **los diferentes grupos de población**

El objetivo de la alfabetización mediática es aumentar las habilidades y conocimientos sobre el uso de nuevos medios y técnicas de comunicación. La alfabetización es la condición de acceso y participación a los nuevos medios de comunicación digital. Desde gobierno se han propulsado iniciativas como "Agenda Digital 2004-2006" y el comité de ministros para el desarrollo digital el año 2007 y el actual "Agenda Digital 2013-2015". Entre las herramientas activas para promover la alfabetización digital en el gobierno destaca la Subsecretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital, (dependiente de la SUBTEL). Este organismo lleva a efecto diferentes medidas en pos de un mayor manejo global de las competencias en digitalización por parte de espacios más desprovistos del acceso a plataformas de educación digitales. En este marco se promueven clases, recursos culturales formales e informales, mecanismos audiovisuales, etc. de carácter gratuito para la formación digital. Según los datos del censo 2002 y 2014, desde un 10,19% el país ha aumentado a un 36,79% de alfabetización digital; sin embargo aún cerca de cinco millones de chilenos no pueden buscar información en internet y enviar o escribir un correo electrónico.

## **Garantías y regulaciones a la participación ciudadana en los medios digitales escritos**

Por medio de esta dimensión se espera evaluar las medidas adoptadas por el Estado para garantizar y regular la participación ciudadana en los medios digitales escritos. Uno de los objetivos de la participación ciudadana en dichos espacios es el aumento de la diversidad de ideas y actores en los medios, además de asegurar una democracia más participativa e inclusiva. Por lo tanto, la libertad para la participación en los medios debe estar reglamentada de manera adecuada. En esta tarea es fundamental el rol del Estado, ya que si no existen mecanismos legales claros, al menos debería entregar herramientas para fomentar la participación en algún nivel del problema. Sin embargo, al no existir un plan de asignación de recursos digitales permanentes a ciertos grupos de la población, además de otros factores exógenos (capacidad y necesidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos, por ejemplo) hacen que el Estado no esté en condiciones de garantizar la alfabetización. Por otro lado no existen disposiciones legales que defiendan dicho aspecto, ya que la jurisprudencia no considera a la participación ciudadana vía plataformas digitales parte intrínseca de la libertad de prensa.

## **Garantías y regulaciones contra el alto grado de interferencia entre las**

### **actividades de publicidad y medios de comunicación**

En este punto se pretende observar las medidas adoptadas por el Estado para garantizar y regular las actividades publicitarias en los medios comunicacionales. El objetivo de la regulación en torno a la interacción de la publicidad y los medios, se centra en evitar prácticas como monopolización de un mensaje (ya sea público o privado) y la influencia y/o control de algún espacio por cualquiera de estas partes. Por lo tanto, el Estado (u otra entidad) debe regular estas prácticas de manera autónoma, no siendo influenciado por ningún sector. De igual forma, sus miembros no deben contar con conflictos de interés, ni tampoco participar en empresas publicitarias, o sacar beneficios propios de sus cargos.

### **Garantías y regulaciones contra el alto grado de interferencia entre las actividades de publicidad y medios de comunicación**

A través de esta dimensión se intenta evaluar las medidas adoptadas por el Estado para garantizar y regular las actividades publicitarias en los medios comunicacionales. El objetivo de la regulación en torno a la interacción de la publicidad y los medios, se centra en evitar prácticas como monopolización de un mensaje (ya sea público o privado) y la influencia y/o control de algún espacio por cualquiera de estas partes. Por lo tanto, el Estado (u otra entidad) debe regular estas prácticas de manera autónoma, no siendo influenciado por ningún sector. De igual forma, sus miembros no deben contar con conflictos de interés, ni tampoco participar en empresas publicitarias, o sacar beneficios propios de sus cargos. En este punto observamos que existen restricciones efectivas respecto al tipo de publicidad presente en los medios. En ese sentido no puede haber publicidad que promueva, por ejemplo, explícitamente el racismo, la homofobia, discriminación por discapacidad, etc.

### **3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA (INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS)**

El enfoque metodológico de esta investigación tiene un carácter mixto combinando elementos cualitativos y cuantitativos. Este uso de métodos ha sido pensado como una necesidad de la investigación, tomando en cuenta la gran cantidad de exigencias y complejidades que el objeto de estudio propone a los investigadores. A su vez, parte de los datos que se reportan en este estudio son de naturaleza cualitativa, trabajo que implicó realizar una serie de preguntas

destinadas a describir características y medir comportamientos asociados con aquellos fenómenos de la realidad que nos informan sobre el pluralismo en los medios. Es importante también destacar que el presente estudio además de entregar datos estadísticos sobre el estado del pluralismo en los medios digitales escritos, complementariamente ofrece información detallada sobre las percepciones y opiniones que poseen los editores, directores y gestores de contenidos de los MDE sobre el pluralismo. De modo tal que si los datos cuantitativos expresan una dimensión general de la realidad de los medios digitales escritos, por su parte los insumos cualitativos permiten acceder a una dimensión reflexiva de los agentes que participan en el campo de los medios. Cabe también agregar que la complejidad que reviste el objeto de estudio sólo logra sortearse si reparamos en realizar un ejercicio que contemple una doble óptica, vale decir, un cruce de metodologías y fronteras disciplinarias.

Al mismo tiempo, este enfoque metodológico supone determinar cuáles acciones se realizarán y cuáles son objetivos que las orientan. La elección del método es también la elección de ciertos fines de la investigación. En este estudio el principal propósito planteado fue describir y evaluar los niveles de pluralismo presentes en la agenda política de los medios digitales escritos de las regiones V, VIII y Metropolitana, considerando las condiciones y circunstancias que el sistema de medios posee para la generación de contenidos pluralistas. Por consiguiente, el tipo de investigación proyectada compone tres niveles, a) un nivel descriptivo, b) un nivel evaluativo, y c) un nivel correlacional. Lo primero se corresponde con el trabajo de registro e inventario de datos relacionados con el sistema y los medios digitales escritos, que posteriormente se expone y comenta (nivel descriptivo). Lo segundo se relaciona con un trabajo de ponderación de los resultados obtenidos, generando una serie de cifras, indicadores y gráficos (nivel evaluativo). Por último, y en relación a estos datos obtenidos, se procede a realizar el cruce de datos y relacionarlos con el tratamiento temático de los distintos medios con el objeto de determinar el grado de afinidad que existe entre las agendas de los medios digitales escritos en estudio (nivel correlacional).

### **Técnicas e Instrumentos de Investigación**

Este estudio se desarrolló a través de la aplicación de técnicas de investigación social para las tres fases metodológicas del estudio: formulación de instrumentos, la recopilación de información y el análisis de los datos producidos. Las técnicas de investigación utilizadas en este estudio fueron el fichaje, análisis de contenidos, análisis estadístico, el censo y la entrevista semi-



estructurada. Debido a la copiosa información relacionada con los medios digitales escritos, desde el material bibliográfico hasta la información levantada, una de las técnicas más utilizada fue la del fichaje. La idea de este trabajo fue documentar y compendiar de manera sistemática, datos específicos sobre los medios, obteniéndose así, una breve descripción y caracterización del panorama general de la situación actual de los medios digitales escritos en Chile. El análisis de contenido en tanto, buscó interpretar los principales temas abordados por los medios y la perspectiva de los comunicadores, la finalidad de este ejercicio era obtener una caracterización y posterior descripción de las agendas entre los distintos medios. Para ello se dispuso de un periodo de monitoreo de los contenidos y temáticas a los 66 medios en estudio. Sobre el mismo contenido registrado por el monitoreo también se realizaron análisis estadísticos que permitieron medir la similitud o diferencia de las agendas (correlación Spearman) y la concentración de temáticas en las agendas de la totalidad de los medios de la muestra (índice de Herfindahl e Hirschman). Por su parte, las encuestas aplicadas se realizaron bajo la lógica de interrogar a los comunicadores detrás de los medios, poniendo énfasis en los editores, directores y gestores de contenidos. Paralelamente, con la entrevista se buscó examinar los distintos puntos de vista de los comunicadores a partir de una mirada reflexiva de quienes ejercen el periodismo. Esto sirvió para cotejar e interpretar los datos obtenidos con los otros instrumentos y considerar aquellos aspectos que tal vez no hayan sido cubiertos por los indicadores o que eventualmente los comunicadores desearan destacar. En consonancia con la conceptualización del pluralismo en los medios digitales escritos, se confeccionaron seis cuestionarios a modo de instrumentos metodológicos para recolectar información. Los instrumentos elaborados fueron los siguientes:

1. Cuestionario para encuestar a los comunicadores.
2. Cuestionario para entrevistar a los comunicadores.
3. Cuestionario de monitoreo temático de la agenda política.
4. Cuestionario de monitoreo general de la agenda política.
5. Cuestionario a las plataformas digitales de los medios.
6. Cuestionario al sistema informativo nacional.

### **1. Cuestionario para encuestar a los comunicadores**

El cuestionario se compuso de 37 preguntas orientadas a obtener información sobre el medio y la opinión del comunicador. A un nivel general, el cuestionario concentró sus preguntas sobre los medios digitales escritos abordando diversos temas de la agenda política nacional mediante preguntas abiertas, dicotómicas y

alternativas. Las preguntas estuvieron dirigidas a conocer la apuesta informativa, producción de contenidos, nivel de profesionalización, participación de las audiencias, posicionamiento político del medio, más otras temáticas de actualidad que permitiesen derivar la postura del medio en el caso de que su adscripción política no fuese clara. La confección de este instrumento incluyó preguntas singulares de este estudio como también incluyó otras preguntas comparables a otras encuestas de opinión política como la del Centro de Estudios Públicos (CEP) y la Universidad Diego Portales (UDP). Es importante señalar que la aplicación de este instrumento contempló la respectiva solicitud (escrita) del consentimiento informado. Con este documento se desea garantizar la absoluta confidencialidad y anonimato del entrevistado, asegurando también con ello una comunicación fluida, de manera que en todo momento la colaboración sea libre y de manera voluntaria.

## **2. Cuestionario para entrevistar a los comunicadores**

El cuestionario semi-estructurado constó de 30 preguntas abiertas, cada una de las cuales responde al concepto de PMDE desarrollado en este estudio. Así, por cada componente del concepto brotan una serie de preguntas orientadas a recabar información cualitativa sobre las opiniones, apreciaciones y valoraciones que estos poseen sobre el pluralismo en el sistema de medios. Lo que se pretendió con este instrumento fue situar a los entrevistados en una dimensión reflexiva y de este modo conocer el tipo de opiniones y perspectivas que se gestan desde los propios medios. Las preguntas abarcaron tópicos como la situación del pluralismo en Chile, la ética periodística, línea editorial del medio, el rol de los medios digitales en la sociedad, más otros aspectos del sistema del sistema informativo nacional.

## **3. Cuestionario de monitoreo temático de la agenda política**

Este instrumento fue diseñado con la finalidad de sondear y monitorear los principales temas políticos abordados por los medios digitales escritos en estudio. La mecánica de selección de la temática se rigió por un protocolo de seguimiento, mientras que la selección y posterior designación de los temas tratados por el medio se estipuló previamente a partir de la elaboración de un listado de temáticas. A su vez la principal instrucción a seguir por la matriz de seguimiento fue describir en no más de 4 a 6 palabras la(s) principal (s) temática(s) políticas que el medio aborda. La periodicidad de este instrumento es diaria un día de posterior a la fecha de publicación de los contenidos del medio. De esta forma se garantiza un registro total de los contenidos publicados

por el medio durante el día anterior.

#### **4. Cuestionario de monitoreo general de la agenda política.**

A través de 14 preguntas, este cuestionario busca determinar y sancionar el tipo de contenidos que el medio produce. Para ello, una primera instancia, se analiza la forma del contenido producido, como por ejemplo, la cantidad de palabras del contenido (extensión), los recursos multimediales asociados a la noticia, el género mayoritariamente empleado por el medio, definición de línea editorial, etc. Posteriormente se procede a evaluar el tipo de contenido que el medio entrega, esto es, la existencia de posiciones (valoraciones) en la entrega de contenidos, ejercicio que permite diferenciar a los medios según sus inclinaciones. En esta parte del cuestionario también se puede conocer la calidad de los contenidos que los medio producen, si la comunicación es clara o confusa y la cantidad de publicidad que el medio permite por contenido.

#### **5. Cuestionario a los medios y sus plataformas digitales**

El cuestionario a los medios y las plataformas, consiste en la formulación de 14 preguntas que tienen por propósito determinar las características que posee el medio y el soporte digital (página web). Con esto se pretende determinar cuán digitalmente desarrollado se encuentra el sitio web del medio, verificar si el sitio cuenta con aplicaciones y recursos para la interacción con las audiencias, además de ciertas definiciones editoriales explícitas. Algunos de los aspectos que se miden en este instrumento son el nivel de multimedialidad, la navegación del usuario, vinculación con redes sociales, si el medio cuenta con unas reglas claras para la participación de la comunidad, entre otros.

#### **6. Cuestionario al sistema informativo nacional**

Este cuestionario consta de 12 preguntas que interrogan al sistema informativo nacional de medios de comunicación de Chile. Lo que se pretende con este examen es constatar qué tipo de garantías y normativas existen para resguardar y/o promover el pluralismo en el sistema informativo nacional así como también entregar algunos rasgos generales sobre la situación actual de este sistema respecto a la regulación del sistema de medios. El propósito general de este instrumento es generar una aproximación sinóptica al sistema de medios en relación a las condiciones institucionales de acceso, garantías a la libertad de expresión y el derecho de la información, políticas de regulaciones de prensa y medios de comunicación, alfabetización digital, ente otros tópicos.

**4. DESCRIPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SUS MEDIOS DE PRUEBA**

**Describe el cumplimiento de los objetivos/actividades planteados para la ejecución del estudio.** Marque con una X el casillero correspondiente.

Objetivos/actividades	Cumplimiento			Fundamentar el cumplimiento parcial o incumplimiento
	Total	Parcial	No	
<b>1</b> Describir y analizar la opinión y percepción que los editores y gestores de contenido tienen sobre el pluralismo.	X			
<b>2</b> Monitorear, sistematizar y analizar las temáticas y contenidos políticos que producen los medios digitales escritos de las regiones V, VIII y Metropolitana.	X			
<b>3</b> Describir las características que posee el sistema informativo nacional en relación a las garantías y condiciones para el pluralismo.	X			
<b>4</b> Levantar y producir un registro bibliográfico sobre pluralismo en los medios	X			
<b>5</b> Revisar la literatura más consagrada y actualizada sobre pluralismo en los medios				
<b>6</b> Definir operacionalmente un concepto pluralismo en los medios en base al reconocimiento de sus principales atributos.	X			

7 Catastrar y sistematizar el universo de medios digitales escritos en Chile en base a criterios de selección	X			
8 Caracterizar y archivar a los 66 medios digitales escritos consignados en la muestra	X			

**Otro(s) aspecto(s) que Ud. considere importante(s) en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades planteados en la propuesta original.**

--

## 5. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Indique los aportes comprometidos en la ejecución total del estudio.

Recursos financieros del estudio	Aportes				TOTAL
	CONICYT		CONTRAPARTE		
Actividad desarrollada	MONTO (\$)	%	MONTO (\$)	%	
Honorario Investigador Responsable	5.850.000	100%	0	0%	5.850.000
Honorario Coordinador de Proyecto	4.670.000	100%	0	0%	4.670.000
Honorario co-investigador	3.000.000	100%	0	0%	3.000.000
Honorario co-investigador	3.000.000	100%	0	0%	3.000.000
Honorario Investigador asistente	2.621.108	100%	0	0%	2.621.108
Honorario entrevistador 1	2.000.000	100%	0	0%	2.000.000
Honorario entrevistador 2	1.860.000	100%	0	0%	1.860.000
Operacional (Material oficina)	298.383	100%	0	0%	298.383
Software y licencias (group mail)	199.471	100%	0	0%	199.471



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Software y licencias (ed notes)	100.529	100%	0	0%	100.529
Co-financiamiento	0	0%			
<b>TOTAL</b>					<b>23.599.491</b>

**6. PRODUCTOS GENERADOS A LA FECHA (PUBLICACIONES U OTROS)**

En esta sección debe incluir **todo** documento o material cuyo contenido corresponda substancialmente a los objetivos del estudio que se informa y en los que se indique el N° del estudio y/o Nombre.

1. "El pluralismo en los medios digitales escritos en Chile: conceptos, indicadores y realidades". Ponencia presentada en el VI Congreso Latinoamericano de la Asociación Mundial Para la Investigación en Opinión Pública WAPOR, Junio 18, 19 2014. Manuscrito para publicación en revista científica (ver anexo)
2. "Discurso, medios digitales escritos y pluralismo. Hacía una revisión de la opinión pública y la democracia en el Chile post-dictadura". Ponencia presentada en el VI Congreso Latinoamericano de la Asociación Mundial Para la Investigación en Opinión Pública WAPOR, Junio 18, 19 2014 (ver anexo)
3. Mapa del Pluralismo en los Medios Digitales Escritos. Infografía impresa y desplegable que divulga información científica producida por el Estudio (Anexo)
4. Seminario el Pluralismo de los Medios en Chile, Organizado por el Centro de Análisis e Investigación Política, noviembre 15 de 2013 (ver anexo)
5. Informe Resumen de Estudio del "Pluralismo en la agenda política de los medios digitales escritos" (Ver anexo)





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

6. Base de Datos con información cuantitativa y cualitativa sobre los medios digitales escritos (ver anexos)

7. Listado de fichas de medios digitales escritos de la muestra (ver anexo nº 11)

**Destaque otros logros del estudio:**

Cualquier otro logro no contemplado en los ítem anteriores y que Ud. quiera destacar.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

Luego de 9 meses de investigación el trabajo deja importantes impresiones y proyecciones. Resaltamos el hecho de al menos en lo que respecta a nuestro país, existe un déficit en investigación social y política aplicada en temas relacionados con los medios y la emergente comunicación digital.

Cabe por tanto señalar la necesidad de ampliar los espacios y los recursos (humanos, financieros, etc.) para debatir y reflexionar sobre un tema que atañe directamente a nuestro sistema democrático.

Como puede apreciarse en la literatura, en la opinión de los comunicadores de medios y hasta en las audiencias, el problema de la concentración de la propiedad de los medios y la falta de contenidos pluralistas es hoy por hoy un dictamen transversalmente compartido y conocido. Sin embargo, damos cuenta también de una falta de normativas o pronunciamientos claros por parte del Estado en lo que refiere al resguardo del pluralismo en los medios como un valor democrático.

Es por ello que esta investigación no sólo se preocupa por abordar el pluralismo en los medios desde una óptica general (cuantitativa) sino que también desde una apreciación que logre aprehender parte de las impresiones y reflexiones que se producen al interior de los propios medios.

Por otra parte y a sabiendas de que, el pluralismo como concepto es una realidad que de no mediar algún tipo de regulación se vuelve frágil, reafirmamos la necesidad de contar con un modelo metodológico que nos permita salvaguardar el pluralismo en los medios y de este modo contrarrestar la fuerte tendencia a la concentración.

La experiencia europea en ese sentido fue un gran incentivo para darnos cuenta de que, en los sistemas democráticos más desarrollados existe una preocupación permanente y constante por producir políticas, normativas y métodos de monitoreo que ayuden a mantener los equilibrios y a descomprimir el poder comunicativo

Finalmente consignar que los datos y reflexiones reunidas en el dossier final sobre el pluralismo en los medios digitales escritos, significa un primer paso para la elaboración de un monitor de





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

pluralismo medial que recoga las características y circunstancias de la realidad chilena, de manera que, si bien reconocemos la importancia de diseñar modelos teóricos que nos permitan definir y comprender el problema en cuestión, más importante aún es no perder de vista la actual situación del sistema de medios en Chile.

## 8. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS UTILIZADOS

Almiron, N. (2006). Pluralismo en Internet: el caso de los diarios digitales españoles de información general sin referente impreso. *Ámbitos*(15), 9-31.

Armstrong, C. N., Seugahn. (2011). Structural Pluralism in Journalism and Media Studies: a concept explication and theory construction. *Mass Communication and Society*(14), 857-878.

Barometro de Banda Ancha 2009. (2012). Chile: Gobierno de Chile.

Cárcamo, L. N., Felipe. (2008). Nativos Digitales Chilenos: Los jóvenes, al sur de la Internet. *Revista Latina de Comunicación Social*(63).

Castells, M. (2001). *La Galaxia Internet. Reflexiones sobre Internet, empresa y sociedad*. Madrid: Areté.

Castells, M. (2009). *Communication Power*. Oxford: Oxford University Press.

Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era del internet*. Madrid: Alianza Editorial.

Commission, E. (2007a). *Media pluralism in the Member States of the European Union*.(37).

Commission, E. (2007b). *Pluralismo en los medios de comunicación: la Comisión subraya la necesidad de transparencia, libertad y diversidad en los medios de comunicación europeos*.

Corrales, O. S., Juan. (2005). *Concentración del mercado de los medios, pluralismo y libertad de expresión*. Documento de Trabajo, 1-22.

Dahl, R. (1991). *Los Dilemas del Pluralismo Democrático. Autonomía versus control*. México D.F.: Alianza Editorial.



Das, R. (2010). Digital Youth, diversity and heterogeneity. *Journal of Media Practice*, 11(3), 293-299.

de Fontcuberta, M. (2003). Medios de comunicación y gestión del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Educación*(32).

Domingo, D. H., Ari. (2008). Weblogs and Journalism. A Typology to Explore the Blurring Boundaries. *Nordicom Review*, 29(1), 3-15.

Dreyfus, S. L., Reeva; Bosua, Rachele; Milton, Simon. (2011). Can we handle the truth? Whistleblowing to the media in the digital era. *Global Media Journal*, 5(1), 1.

Europea, C. (2007). Pluralismo en los medios de comunicación: la Comisión subraya la necesidad de transparencia, libertad y diversidad en los medios de comunicación europeos.

Freedman, D. (2005). Promoting Diversity and pluralism in Contemporary Communication Policies in the United States and the United Kingdom. *International journal on Media Management*, 7(1-2), 16-23.

García, G. P. C. (2009). El derecho de acceso a la información en Chile: la regulación e implicancias para el sector de defensa nacional. *Estudios Constitucionales*, 7(1), 137-175.

Garin, R. (2011). 2011: ¿primavera digital? Los blogs como termómetros.

Garnham, N. (1999a). Amartya Sen's Capabilities Approach to the Evaluation of Welfare: Its Application to Communications. In A. J.-C. B. Calabrese (Ed.), *Communication, Citizenship, and Social Policy*. Lanham: Rowman & Littlefield.

Garnham, N. (1999b). Information Politics: the study of communicative power. In W. Dutton (Ed.), *Society on the line: Information Politics in the Digital Age* (pp. 77-78). Oxford: Oxford University Press.

Garnham, N. (2000). *Emancipation, the Media and Modernity*. Oxford: Oxford University Press.

Habermas, J. (2005). A Political Constitution for The Pluralist World Society? *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (39), 121-132.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Helberger, N. A. L. S. d. M. (2010). User Generated Diversity. Some Reflections on How to improve the Quality of Amateur Productions. *Communication & Strategies*, 77(1), 55-77.

Himanen, P. (2001). *The Hacker Ethic: And the Spirit of the Information Age*. New York: Random House.

Honneth, A. (2014). *Freedom's Right. The social fundation of democratic life*. Cambridge: Polity Press.

Jeffres, L. H., Edward; Bracken, Cheryl; Jian, Guowei; Neuendorf, Kimberly. (2011). Structural Pluralism and the Community Context: How and When Does the Enviroment Matter? *Mass Communication and Society*(14), 787-815.

Karppinen, K. (2013). *Rethinking Media Pluralism*. New York: Fordham University Press.

Kerremans, V. P. R. P. M. S. B. K. B. P. C. d. Z. R. (2010). The European Media Pluralism Monitor: bridging law, economics and media studies as a First Step towards Risk- Based Regulation in Media Markets. *Journal of Media Law*, 2(1), 85-113.

Klimkiewicz, B. (2009a). Is the clash of rationalities leading nowhere? Media pluralism in European Regulatory Policies. In A. H. Czepek, Melanie; Eva Nowak (Ed.), *Press Freedom and Pluralism in Europe: concepts and conditions*. Bristol: Intellect.

Klimkiewicz, B. (2009b). Structiral Media Pluralism and Ownership Revisited: the Caso of Central and Eastern Europe. *Journal of Media Bussiness Studies*, 3(6), 43-62.

Klimkiewicz, B. (2010). Introduction. *Structural Media Pluralism*. *International Journal of Communication*, 4, 906-913.

Lăzăroiu, G. (2011). The creation of new global communication infrastructures and forms of online interaction. *Journalism Studies*, 12(1), 92-95.

Lăzăroiu, G. (2012). Influencing public perceptions through the new digital information age and the tailoring of the media imaginary. *Journalism Studies*, 13(2), 40 - 69.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Leopold, L. (2010). Digital Media Stories for Persuasion. *Communication Teacher*, 24(4), 187-191.

López García, G. e. (2005). El ecosistema digital: Modelos de comunicación, nuevos medios y público en Internet. Servei de Publicacions. <http://www.uv.es/demopode/libro1/> EcosistemaDigital.pdf

McLennan, G. (1995). *Pluralism*. Buckingham: Open University Press.

McNeal, R. K. M. C. T. (Ed.). (2007). *Digital Citizenship. The Internet, Society, and Participation*. London: MIT Press.

Mouffe, C. (1993). *The Return of the Political*. London: Verso.

Mouffe, C. (2000). *Democratic Paradox*. London: verso.

Rawls, J. (1987). The Idea of an Overlapping Consensus. *Oxford Journal of Legal Studies*, 7(1), 1-25.

Rawls, J. (1993). *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.

Rawls, J. (1997). The Idea of Public Reason Revisited. *The University of Chicago Law Review*, 64(3), 765-807.

Riffe, D. W., Brendan. (2011). Structural Determinants of local public affairs place blogging: structural pluralism and community stress. *Mass Communication and Society*(14), 879-904.

Sartori, G. (2001). *La Sociedad Multiétnica. Pluralismo, Multiculturalismo y Extranjeros*. Madrid: Taurus.

Shaw, E. F. (1977). The interpersonal agenda. In D. M. Shaw, Maxwell (Ed.), *The emergence of American Public Issues: The agenda-setting function of the press*. St. Paul: West.

Shaw, E. F. (1979). Agenda-Setting and Mass Communication Theory. *Gazette. International Communication*, 25, 96-105.

Valcke, P. (2012). Desafíos de la regulación del pluralismo en los medios en la





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Unión Europea: el potencial de la regulación basada en el riesgo. Quaderns del CAC, XV (38), 25-36.

Valcke, P. V., Jeroen; Noemí Olivera. (2013). The Communicational Paradigm of the Information Society: the case of Media Pluralism in Europe and Latin American. Paper presented at the Simposio Argentino de Informatica y Derecho SID, Argentina.

van Eijk, N. (Ed.). (2009). Search Engines: Seek and Ye Shall Find? The position of research Engines in Law: Springer Physica-Verlag.

Wurff, J. J. v. C. R. v. d. (2000). Media & Open Societies: cultural, economic, and policy foundations for media openness and diversity in East and West. Amsterdam: Het Spinhuis.

## ANEXO

1. Bases de datos con la información, de los siguientes niveles (Recopilación y registro de datos y Análisis de los Datos)
2. Síntesis del estudio para amplia difusión del mismo, este debe contener como mínimo 20 páginas y como máximo 50 páginas.